

Don Antonio Cures de Ayudam de San Bias. Dos bendas expedidas  
por el Sr. Consejo de la Ciudad de Mexico. La una para  
que los Sr. Dn. Melchior del Convn se de des de  
Villa Concurran adha Ciu. para la asamblea que  
se manda hacer el dia Nunci de junio de este mes en  
Conformidad de la orden del Sr. Imperador Real, y  
a Compañie Comisario, que se halla presente, con  
las demas prebendones que fueren; e buido por la  
Villa a cargo de Guardar de Cumpla, en nombre  
por Comisario al Sr. Don Tomaso de Canova S.  
Mora, de nra. Ageria al Sr. Juan Camacho  
Se subministran los Caudales que se necesitan para  
el estudio en la conformidad que se pubiere  
en este estado. en nro. en nro. ayuntamiento. el Sr. Don Miguel  
Campos de Salcedo del Abito de Santiago, Beneficia  
de la cura propia de la Iglesia Parroquial de San  
Villa, e Patrono de la casa de estudio de Gramatica  
que fundo. Juan Nunci del olmo, e Sumos Conditos  
e Capitulares, deseron. Se confiere sobre el estado  
del expediente. Sobre la posesion de los Caudales, que  
se estaban debiendo dicho fundacion e Conditos de  
Curo lo Sr.

Cures de Ayudam de Senado. el punto que se di fizo en el  
Ayuntamiento. el dia mudi de febrero proximo pasado, sobre  
la proposicion Inmemorial dada por Don Juan de la Pena Pau.  
viduo, en asunto de los Caudales de la Presidencia, La

